

Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos se incremente la cantidad de recursos presupuestales que están destinados a la ciencia y que se dé certidumbre al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y al sistema de fondos para la investigación; a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

El suscrito diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos se incremente la cantidad de recursos presupuestales que están destinados a la ciencia y que se dé certidumbre al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y al sistema de fondos para la investigación;** conforme a los siguientes:



Antecedentes

Integración del proyecto de Presupuesto de Egresos

El artículo 74, fracción IV, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad del titular del Poder Ejecutivo Federal para enviar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente Ejercicio Fiscal, y de ésta, para aprobarlo.

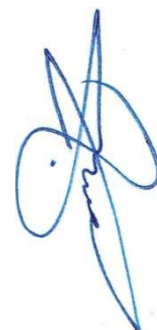
En ese sentido, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 de septiembre. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a más tardar el día 15 de noviembre.

Por tal motivo, es momento oportuno para llamar la atención a las autoridades competentes, sobre temas que deben ser reforzados presupuestalmente, si

deseamos que México siga un camino de innovación y avance tecnológico y científico.

Es así, que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en conjunción con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual, para estas fechas, debe presentar ya un avance considerable.

Por tal motivo, es oportuno presentar esta proposición con Punto de Acuerdo, para resaltar la importancia que la ciencia y la tecnología tienen para nuestra nación y, en consecuencia, para hacer un llamado respetuoso a las autoridades competentes, la SHCP y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que en el proyecto de Presupuesto antes mencionado, se considere una ampliación presupuestal que permita atender las diversas problemáticas que se han presentado en los últimos años derivado de los progresivos recortes.



Presupuesto para ciencia y tecnología 2013-2020.

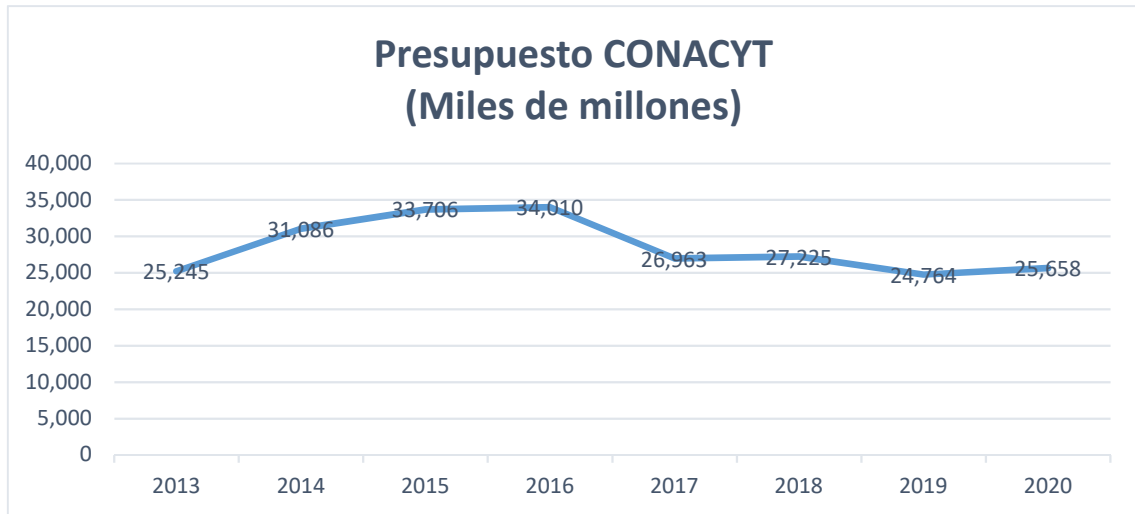
El presupuesto para ciencia y tecnología en México tiene dos vertientes principales: por un lado, el presupuesto directo al CONACYT, con el cual se sostienen sus actividades propias y las de los proyectos y fondos que están a su cargo y, en segundo término, el destinado al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI). Revisaremos someramente ambos rubros.

En el caso del presupuesto del CONACYT, hay que destacar que desde el año 2013, su monto se incrementó considerablemente, cada año, hasta el año 2016. A partir de 2017 se redujo de manera sustancial para subir un poco, nuevamente, en 2018.

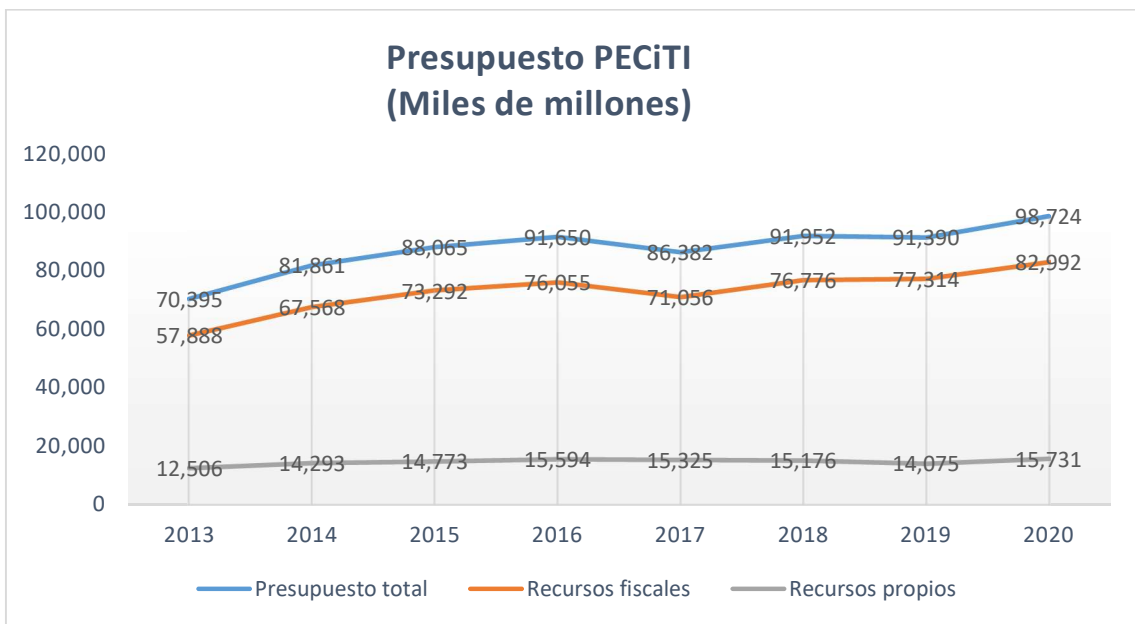
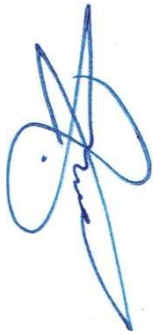
Así, el presupuesto del CONACYT pasó de 25.2 mil millones de pesos (MDP) en 2013, a 34 mil MDP en 2016, lo que significó un aumento de 8,800 MDP, es decir, casi una tercera parte adicional al presupuesto autorizado en 2013. No obstante, en 2017, perdió aproximadamente 7,100 MDP y, para 2018, volvió a incrementarse en el orden de los 800 MDP.

En 2019 se dio un recorte adicional al rubro y el Consejo tuvo el menor presupuesto desde 2013, con 24,764 MDP, el cual se recuperó en un poco más de 900 MDP en 2020. En términos numéricos, el presupuesto que el CONACYT tiene en este año es prácticamente el mismo que tenía en 2013.

A continuación puede apreciarse gráficamente estas variaciones presupuestales:



Por su parte, el PECiTI ha sido mucho más constante y registra incrementos consistentes desde el año 2013, con excepción de los Ejercicios Fiscales de 2017 y de 2019. Hay que recordar que el PECiTI se conforma por dos vías: recursos fiscales y recursos propios. En ambos se ha verificado este aumento constante.



Si bien se aprecian incrementos importantes en el rubro de ciencia y tecnología, también existen decrementos considerables de un año a otro que prácticamente borran los avances logrados, tal y como las disminuciones presupuestales para el CONACYT en 2017 y 2019, o para el PECiTI en 2017.

¹ Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

² Ídem.

Embates en contra de los fondos para ciencia y tecnología.

Pero estas condiciones históricas se han transformado recientemente y, tomando en consideración las propuestas y acciones del Ejecutivo Federal, así como las propuestas legislativas que se han presentado por legisladores del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados, se advierte la pretensión de una seria involución en la materia.

Como es ampliamente conocido, El 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, expedido por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.


Este decreto establece, en sus artículos 1, 2 y 5, fundamentalmente, la instrucción a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes. Para mayor referencia, se transcriben los artículos conducentes:

“ARTÍCULO 1.- Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del presente Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

Los derechos y obligaciones derivados de dichos instrumentos serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2.- Se instruye a los ejecutores de gasto, por conducto de sus unidades responsables, coordinen las acciones que correspondan con las instituciones fiduciarias, mandatarias o comisionistas, para que a más tardar el día 15 de abril del presente ejercicio fiscal, concentren en la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos o análogos referidos en el artículo anterior.

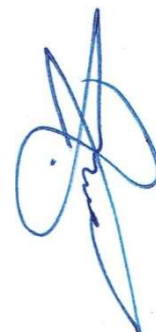
ARTÍCULO 5.- Quedan excluidos del presente Decreto aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales, así como los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan



como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.”

Este decreto causó una enorme incertidumbre entre la comunidad científica y, fue hasta un mes después cuando el procurador Fiscal de la Federación, Carlos Romero Aranda, informó que la SHCP había determinado no aplicar las disposiciones del decreto a los fondos del CONACYT.

Pero ello no fue suficiente, pues el 20 de mayo de 2020, la diputada María de los Dolores Padierna Luna, a nombre de las legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario MORENA, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; y se abroga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.



El objetivo de esta iniciativa es desaparecer los fideicomisos públicos creados por todas esas leyes, entre las que se encuentra la Ley de Ciencia y Tecnología, es decir, de nueva cuenta se intenta desaparecer los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Preocupación en la comunidad científica

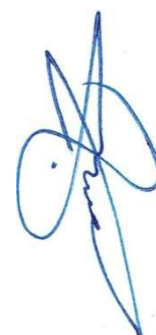
Esto ha generado, evidentemente, preocupación en la comunidad científica. Muestra de ello es la misiva que María Brenda Valderrama Blanco, investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Presidenta de la Academia de Ciencias de Morelos, dirige al diputado Mario Delgado Carrillo, en su carácter de presidente de la Junta de Coordinación Política, para hacer de su conocimiento el contenido de la ponencia que presentó durante el Parlamento Abierto sobre Fondos para Investigación convocando por las Comisiones de Presupuesto y Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados.

El diagnóstico de la investigadora es contundente, pues, textualmente, señala:

“La investigación es el componente más valioso del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y son los investigadores quiénes generan el conocimiento y forman la nuevas generaciones. Actualmente hay una planta de aproximadamente 60 mil investigadores en el país, la mitad de ellos dentro del Sistema Nacional de Investigadores.

La investigación precisa de fomento y financiamiento desde los gobiernos partiendo de su fase de investigación básica hasta el desarrollo de tecnología a nivel de prueba piloto. Lo mismo ocurre con la construcción y equipamiento de infraestructura científica en centros de investigación e instituciones de educación superior.

La Constitución establece en su artículo 3 fracción V que “el Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia”. Las bases para dicho financiamiento están inscritas actualmente en la Ley de Ciencia y Tecnología y se ejecutan a través del sistema de fondos para la investigación.



El sistema de fondos para la investigación atiende actualmente las necesidades nacionales mediante los fondos sectoriales incluyendo investigación básica, las necesidades locales mediante los fondos mixtos y las necesidades regionales mediante los fondos regionales. Estos fondos han sido cruciales para la construcción de infraestructura científica además de que estimulan la inversión estatal en ciencia y tecnología.

En un año típico el sistema de fondos para la investigación dispersaba más de 5 millones de pesos al año mediante más de 100 convocatorias distintas, apoyando aproximadamente 1,300 proyectos en beneficio de alrededor de 5 mil investigadores como puede deducirse del siguiente cuadro.

Fondo	Periodo	Numero proyectos financiados	Monto apoyado en mdp
FOMIX	2013-2018	499	5,899
FORDECYT	2013-2018	274	3,658
SEP-CONACYT	2013-2018	2,406	3,498
Problemas nacionales	2014-2018	664	1,179
Fronteras de la Ciencia	2015-2018	231	770
Sectoriales	2013-2018	3,803	4,543
FONCICYT	2014-2018	339	1,795
Innovación y Desarrollo Tecnológico para el sector energético	2012-2018	79	12,812

Un tercio de los proyectos se atendía a través del fondo sectorial SEP-Conacyt, el único que financiaba investigación básica y que es el más importante del país. Desaparecerlo para asignar los recursos a los PRONACES tal como lo propone el gobierno federal debilitaría profundamente el desarrollo de la ciencia en el país.

Desaparecer el sistema de fondos para concentrar todos los recursos en uno solo tendrá dos consecuencias adversas inevitables: se perderá la diversidad de visiones de un sistema de cobertura nacional en cuanto a la definición de necesidades y prioridades y, se generará un cuello de botella procesal incapaz de evaluar de manera expedita más de 50 mil propuestas, un equivalente a 100 convocatorias al año. Actualmente una sola convocatoria emitida por el Conacyt, la de Fronteras, lleva seis meses de retraso.

Una consulta de cobertura nacional realizada por la Academia de Ciencias de Morelos refleja que la mitad de los investigadores consultados no contará con presupuesto este año y que para la otra mitad, el presupuesto que recibirá será menor a sus necesidades de operación.

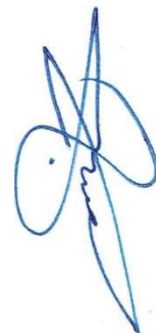
A esta preocupación se suma la desaparición del Programa de Cátedras que apoyaba 1,500 jóvenes investigadores con su primer empleo en la academia, la desaparición del programa de becas SENER-Conacyt que apoyaba 3 mil estudiantes de posgrado, la reducción de recursos para retenciones y repatriaciones así como becas postdoctorales, terminando con las afectaciones al presupuesto de las instituciones de educación superior.

La percepción de la situación actual entre los investigadores es negativa y pesimista. El 77% de los investigadores consultados declara que su situación es peor que hace tres años y el 75% por ciento piensa que puede empeorar todavía más si no se toman medidas correctivas pronto.

Desaparecer el sistema nacional de fondos tal como sugiere la iniciativa mediante la modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología en comento tendrá consecuencias negativas para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tales como: menos estudiantes formados, menos publicaciones y de menor calidad, menos tecnología desarrolladas y menos patentes, menor participación en reuniones científicas y depreciación del equipo por falta de mantenimiento. En pocas palabras, pérdida de competitividad.

Por todo lo anterior pedimos atentamente los legisladores

1. Que no aprueben la modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología en discusión ya que no ofrece alternativas reales a la pérdida de los fondos para investigación
2. Que fortalezcan el sistema de fondos etiquetando recursos específicos para ese fin dentro de la función de Ciencia y Tecnología del presupuesto 2021 tanto para el gobierno federal como para los estados.
3. Que le den certeza jurídica al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la publicación del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación



e Innovación PECITI que fue aprobado por el Consejo General desde diciembre pasado.”³ (SIC)

Estas peticiones tendientes al fortalecimiento de los fondos para investigación, también se han presentado antes de manera pública, a través de cartas dirigidas a las autoridades en la materia, por las que investigadores de todo el país, han requerido que se dé certidumbre al futuro de los fondos y que se evite la destrucción de la infraestructura que se ha construido a lo largo de los años en materia de promoción y difusión de la ciencia y del desarrollo tecnológico.

Por ello, esta proposición retoma la voz de la sociedad directamente involucrada en el tema, la de los investigadores que están experimentando una difícil etapa derivada de los recortes presupuestales que se han ordenado a diestra y siniestra y que se pretende profundizar con reformas legales que extingan los fondos relacionados con el CONACYT, para concentrar todo en un solo fondo a cargo de dicho Consejo, directamente.



Propuestas específicas de los investigadores

Por tal motivo, esta proposición, como se ha señalado, retoma las propuestas presentadas en la misiva que se ha descrito en páginas que anteceden, dirigiéndolas a las autoridades que tienen competencia para solventarlas, tal y como a continuación se esbozan.

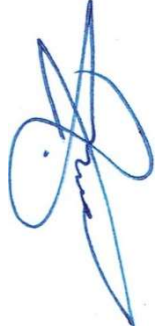
- En primer lugar, se propone exhortar a la SHCP y al CONACYT, para que en la integración del proyecto de PEF para el Ejercicio Fiscal 2021, se incremente la cantidad de recursos presupuestales que están destinados a la operación de dicho Consejo y del PECiTI, así como que se fortalezca el sistema de fondos etiquetando recursos específicos para ese fin, tanto para el Gobierno Federal como para los de los Estados.
- Asimismo, se propone exhortar al CONACYT para que lleve a cabo, de manera prioritaria, los trámites necesarios para lograr la pronta publicación del PECiTI, que fue aprobado por el Consejo General desde diciembre del año pasado, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II y 20 al 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Hay que recordar, que el PECiTI “se constituye como la herramienta en donde se definen los objetivos, y las estrategias para la consolidación de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación. Se trata de un esfuerzo

³ **Balderrama Blanco, María Brenda.** Carta al diputado Mario Delgado Carrillo, presidente de la Junta de Coordinación Política, fechada el 10 de julio de 2020.

que tiene como finalidad establecer los valores nodales en el sector y los mecanismos de política pública a implementarse para lograr la transición de México hacia la economía del conocimiento”⁴, por lo que su publicación es fundamental para que se articulen los esfuerzos que se realizan en la materia.

- Finalmente, sirva esta proposición para hacer un atento llamado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que, al formular y aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología con el objeto de extinguir los fondos para investigación, tome en cuenta la opinión del sector de investigadores que, con argumentos muy sólidos que han sido reproducidos en páginas anteriores, piden no aprobarla.



Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de Urgente Resolución, a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

Punto de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que, en la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021, se incremente la cantidad de recursos presupuestales que están destinados a la operación de dicho Consejo y del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como que se fortalezca el sistema de fondos etiquetando recursos específicos para ese fin, tanto para el Gobierno Federal como para los de los Estados.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que lleve a cabo, de manera prioritaria, los trámites necesarios para lograr la pronta publicación del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, que fue aprobado por el Consejo General desde diciembre del año pasado, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II y 20 al 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

⁴ Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México, 2014. P. 9.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso llamado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que, al formular y aprobar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología con el objeto de extinguir los fondos para investigación, tome en cuenta la opinión del sector de investigadores que, con argumentos muy sólidos, piden no aprobarla.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República,
sede de la Comisión Permanente, a 13 de julio de 2020.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional (PAN)